

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA

GUADALUPE CRUZ ARIZA.- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana, y con fundamento en los artículos 16, fracción XIII BIS, 18 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 129 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y en cumplimiento a la Regla 24 y 28, de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas el día 20 de enero de 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, doy a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA. DA A CONOCER LA NUEVA CUOTA PARA LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE RECURSOS.

Clave de Concepto	Denominación del Concepto	Unidad de Medida	Cuota	* Cuota con IVA
2. 5. 9. 18	Registro de Corresponsables en Diseño Urbano y Arquitectónico y Corresponsables en Instalaciones o de Perita o Perito. Refrendo, Resello o Reposición.	Carnet	\$ 1,919.00	No aplica

*De ser procedente en términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto al Valor Agregado

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Segundo: El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a 20 de enero de 2025

(Firma)

GUADALUPE CRUZ ARIZA
Director General de Administración y Finanzas